

GACETA DE MADRID.

SABADO 12 DE FEBRERO DE 1825.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Río-Janeiro 10 de Diciembre.

Por el buque ingles la *Aurora*, que llegó aquí hace poco, procedente de Valparaíso, y despues de una navegacion de 41 dias, se sabe que el 12 de Setiembre entraron en el puerto del Callao el navío español el *Asia* y el bergantín *Aguiles*; los cuales habrian indefectiblemente apresado á la fragata la *Prueba*, mandada por el aventurero Guise, si este no se hubiera valido de la estratagemata de enarbolar el pabellon frances, y de huir tan luego como divisó aquellos buques.

Por cartas y papeles que han llegado en el citado buque, se sabe tambien que el Sr. Virey Laserna habia salido del Cuzco el dia 8 de Agosto para reunirse al general Canterac con un respectable cuerpo de tropas de infanteria y caballeria perfectamente equipado y disciplinado. El 9 de dicho mes se hallaba ya el Virey en Limotambo, á nueve leguas del Cuzco; por manera que antes del 20 del mismo estaria ya reunido con Canterac.

El general Valdés salió igualmente de Potosí con 3500 á 4000 hombres con el mismo objeto, llevando entre ellos mas de 1000 hombres de brillante caballeria.

El resultado de la reunion de estas tropas á las del general Canterac no puede ser otro que la completa derrota de Bolivar. Tal es la opinion unánime de cuantos escriben, y de todos los que conocen la situacion del pais, el espíritu que anima á ambos ejércitos, y la pericia y bizarría tan conocidas ya, y admiradas en el mundo de los ilustres gefes que capitanean las tropas Realistas.

INGLATERRA.

Londres 29 de Enero.

El 26 á las tres hubo un consejo de Gabinete en el ministerio de Negocios extrangeros. En el número de los individuos presentes estaban lord Liverpool, el conde de Westmoreland, lord Bathurst, Mr. Peel, Mr. Canning, el canceller del Echequier, Mrs. Melville, Wynn, Huskisson &c. Las deliberaciones se han prolongado hasta las cinco.

Un anuncio fijado en el café Lloid participa que el capitán Hughes, comandante del *George*, procedente de Buenos-Aires, ha encontrado el 24 de Diciembre á la altura de Cabo-Verde siete fragatas que navegaban reunidas en convoy, y dos de las cuales enarbolaron la bandera española.

FRANCIA.

Paris 30 de Enero.

Ayer despues de misa fue presentado en audiencia pública al Rey y Real Familia el Principe Wolkonski, embajador extraordinario de S. M. el Emperador de todas las Rusias.

El mariscal duque de Reggio, general de la guardia, nombrado por S. M. para acompañar al embajador, Mr. el baron de Lalive, introductor de embajadores, y Mr. de Viviers, secretario del Rey, se trasladaron á las once á casa de S. E., á quien condujeron en una carroza de la Casa Real, donde fue recibido con todos los miramientos correspondientes á su alto carácter.

A pesar de los pronósticos tristes que algunos se han complacido en extender sobre el crédito de España y sobre la solidez del empréstito Real, el Gobierno español continúa sin interrupcion llenando sus obligaciones con la mas rigurosa fidelidad: los semestres de interes son y serán siempre pagados con exactitud, y la primera extraccion de sus obligaciones se verificará el 24 de Febrero próximo. Esta operacion merece ser mirada por los capitalistas y especuladores con el mayor interes. Un silencio bien sencille y positivo les demostrará que ningun pais del mundo les ofrece mayores ventajas; y no creemos que pueda rebatirse fácilmente nuestra demostracion.

Supongamos que un capitalista compra 100 obligaciones del

empréstito Real al precio del dia, es decir, á 56: le tendrán de coste 120,960 fr.

Estas obligaciones deben comprarse por series compuestas de 10 billetes: el primer dia de Julio próximo se reembolsarán precisamente 10 de estas obligaciones importantes 10,800 fr.

Añadamos el importe de intereses por dos semestres: el uno en la época del reembolso de la serie, y el otro en 1.º de Enero de 1826, y no calculando este interes mas que sobre 190 obligaciones, porque las otras 10 ya estan reembolsadas, tendremos 10,260 fr.

Resultará pues que antes de finalizarse el primer año, el empleo de un capital de 120,960 fr. habra producido 21,060 fr., y aun quedarán en poder del capitalista 190 obligaciones, es decir, el valor representativo al cambio del dia, de 110,160 fr.; de consiguiente habrá recibido el 17½ por 100 de su dinero.

Si seguimos la operacion para los años siguientes, tendremos para el de 1826 un reembolso de 10,800 fr., dos semestres para 180 obligaciones de 9,720 fr., es decir, una entrada nueva de 20,520 fr. sobre un capital de 110,160 fr., el cual todavia es de 99,360 fr.

Lo mismo sucederá en proporción á los reembolsos en los años 1827, 1828, 1829 y 1830: de tal manera, que antes de finalizado el sexto año habrá ya tomado el capitalista una suma de 1180 fr., quedándole aun 130 obligaciones á reembolsar sucesivamente, teniendo 7,020 fr. de intereses, y representando un capital de 70,286 fr.; en todo 188,286 fr. por una suma de 120,960 fr. y los intereses de seis años.

¿Se quiere todavia presentar la operacion bajo otro punto de vista? Supongamos que el especulador haya querido desde el primer momento sacar el interes de su dinero. Hemos demostrado que este interes subia el primer año á un 17½ por 100: rebaje 5, y quedarán 12½, los cuales puede aplicar, por decirlo así, á la amortizacion de su capital: antes de los 10 años ya habrán sacado á su dinero el 5 por 100 de interes, y poseera un capital superior al que habra empleado, mas 100 obligaciones que valen al cambio corriente del dia 60,480 fr., es decir, que al cabo de 20 años habra duplicado su capital, sin contar con el interes. Probémoslo con una corta demostracion: hemos dicho que el especulador sacaria al fin de los seis años por 1200 fr. 118,260 francos, quedando aun á su favor 130 obligaciones.

Los cálculos que hemos hecho para los años 1825 y 1826, apliquémoslos á los de 1831, 1832, 1833 y 1834, y resultará que el capitalista sacará en estos cuatro años 68,040 fr., y en los diez un total de 185,300 fr. Su empleo ha sido de 120,960 francos: el interes de esta suma por espacio de 10 años es de 60,480 fr., y ambas ascienden á los 181,440 fr.

Se ve que ademas de su capital é intereses tiene un beneficio líquido de 4860 fr., mas 100 acciones que en el reembolso le valdrán 1080 fr. Cualquiera se convencerá prosiguiendo los cálculos para los diez últimos años, que el capitalista que en los 10 primeros ha percibido el interes de su dinero y se ha reembolsado de su capital, doblará en los diez últimos este mismo capital ya reembolsado.

Creemos que estos cálculos tienen mucha mas fuerza que todos los vanos razonamientos de los enemigos del empréstito. Es imposible rehusarlas de ningun modo, y no dudamos que los capitalistas y especuladores que reflexionen un poco se rindan á tal evidencia.

En una de las últimas sesiones sobre la Historia Mr. Fole, oficial de la universidad, y profesor de los guardias de corps del Rey, ha hecho un resumen de la admirable historia de la conquista de Méjico por Hernan Cortes. En las actuales circunstancias no desairará á nuestros lectores si que insertemos aquí un fragmento de esta leccion.

„La campaña de Méjico duró dos años, de los cuales se pasaron seis meses en la corte y palacio de Motezuma. Difícil es hallar expedición mas asombrosa y mas rápidamente fecunda en acontecimientos militares, batallas, sitios, tomas de pueblos, coaliciones, alianzas, contradicciones inesperadas, murmuraciones y conspiraciones. Vense cada día vencer nuevos obstáculos por nuevos triunfos; y á 500 ó 600 hombres, vencedores sucesivamente de tres Emperadores, de ejércitos numerosos y de provincias inmensas. Cortés, amado, bendecido, buscado de los pueblos conquistados; convirtiendo, bautizando á los grandes y á los Reyes!!! Éste no es un devastador de provincias; es un bienhechor de la humanidad, es un misionero, un apóstol que lleva á los indios palabras de paz y de consolacion: no es terrible sino para impedir en nombre del cielo el que se inmolen los hombres sobre el altar de los dioses: no se arma sino para proteger y civilizar las naciones. Asi es que corrieron á ponerse bajo sus banderas para auxiliarle 2000 americanos; y bien pronto todos los grandes y todos los Reyes del imperio mejicano y su Rey de Reyes se declaran solemnemente vasallos de España. ¿Qué título de posesion tan precioso! ¿Por qué semejante legitimidad no habia de estar libre para siempre de todo ataque?

„Robertson, quizá el mejor de los historiadores antiguos y modernos, no tributa siempre á Cortés cuanto se le debe, y algunas veces desaprueba las cosas que mas vivamente han excitado nuestra admiracion. Pero en estas cuestiones, señores, ¿es justo Robertson? ¿Lo son algunos ingleses? Vosotros conocéis la vida de Cortés, sus modales políticos y afables, su genio fértil y penetrante, su valor y su humanidad como su viva y constante fe. ¿Quién de vosotros no lo amará? ¿Y quién no envidiará la fortuna y gloria de haber militado bajo sus órdenes? Perdon, señores, yo me engaño. No, nada iguala á la gloria y dicha de servir y amar á los Príncipes y al Rey de Francia.”

— Hace seis meses que los periódicos ingleses no se han puesto á escribir sobre Bolívar sin sacar del cajon alguna de las muchas victorias que tenian reservadas para adjudicárselas. Entre tanto las cartas que han llegado á Easton de Panamá anuncian su completa derrota por el ejército Real. ¿Y qué diremos de esto, atendida la baja enorme y repentina que han tenido los empréstitos americanos en la bolsa de Lóndres? Diremos, ó que temian en Lóndres este resultado; ó mas bien, que esta derrota se supo con anticipacion, y se ha tenido oculta todo el tiempo posible.

Confesamos que no nos ha sorprendido la prontitud con que la avaricia ha adelantado fondos á la compañía que se propuso explotar las minas americanas, porque sin duda es de esencia del comercio aprovechar con codicia todas las ocasiones de enriquecerse; y prueba de ello es la historia de aquel marino holandés, que aprehendido haciendo el contrabando, confesó á sus jueces que iria con gusto á los infiernos, á pesar del peligro evidente de que sus navíos se hiciesen allí cenizas, con tal que tuviese esperanzas de ganar alguna peseta en este viage.

Las cosas de América no han estado en disposicion tal, que algunos comerciantes ingleses pudiesen aventurar especulaciones, ¿cómo pues se han resuelto estos señores á hacer tan mal servicio á su bolsa? Si un diplomático comete un yerro lo paga con su opinion (que no es pérdida considerable en estos tiempos); pero si un comerciante hace una mala especulacion, lo paga con su bolsillo, y hasta los mas payos saben que en nuestro siglo no hay pérdida mas sensible.

Diremos pues, que la mala posicion de estos comerciantes ingleses, es nacida de la voz extendida en Inglaterra acerca de la independencia americana. No hace un mes que corre, en tal grado, que es probable no haya llegado todavía á noticia de algunas cortes de Europa, y sin embargo se halla ya altamente comprometida la estabilidad republicana, porque el libertador huye á marchas forzadas, y el ejército Real, aumentado con los batallones independientes que se desertan, holla ya con sus *inmundos pies el sagrado suelo de la república*. ¿Inferiremos de aqui que han sido engañados sobre el verdadero estado de la América? No, por que tienen noticias exactas de lo que allí pasa; y en virtud de ellas, concluiremos sin temor de errar, que temiendo el resultado que vemos, se adelantó esta voz favorable á los independientes.

El Perú está dichosamente decidido por su Rey. Cuando hace seis años estaba el ejército expedicionario á punto de prevalecer contra los colombianos, veíamos al Perú con no muy buenas disposiciones; mas despues que se hicieron superiores al ejército de Morillo, por causas que dirá la historia, y que en union con Buenos-Aires y Chile pudieron acometer al vecinato, el ejército Real, abandonado de la madre patria, hizo bastante en bus-

car un asilo en las nieves de los Andes. Sin embargo este ejército abandonado se ha vestido, se ha armado, y lleva tres años de combates y de victorias consecutivas. ¿Quién explica esto sin suponer en los habitantes del país una fidelidad á toda prueba, á la que no han podido contrastar las mentiras, ojarasca y violencia de los rebeldes?

La codicia ha hipotecado 25 millones de libras esterlinas para explotar las minas de América, que sin duda serán reembolsadas continuando ellas en poder de los rebeldes; pero si las sujeta la metrópoli como creemos, ¿quién indemniza de esta pérdida? Una prudente resolucion del momento.

— Un papel de los Estados-Unidos anuncia el siguiente noticion.

Parece que el congreso mejicano ha autorizado á su presidente para abrir un *concurso* con el objeto de emprender la reunion del mar Atlántico con el Océano Pacífico, abriendo el istmo de Tehuantepec, y haciendo navegables los rios Alvarado, Panuco, Bravo del Norte, Santiago, y Colorado occidental.

— Los habitantes de Veracruz han dirigido una representacion al congreso de Méjico pidiendo se mande salir inmediatamente del fuerte de S. Juan de Ulua á los españoles que le guarnecen, porque no los dejan sosegar. El congreso, no pudiendo olvidar que las fuerzas todas de la república se han estrellado ya tres veces contra este castillo, parece ha respondido á los veracruzanos que reunan el concejo y de comun acuerdo hagan la súplica á los castellanos del castillo con todo género de cumplimiento.

— Nos vemos obligados por falta de tiempo á que sea demasiado breve el extracto regular que quisiéramos dar de las intolerantes predicciones del *Courier ingles* contra los católicos irlandeses. Dudamos que el mufti de Constantinopla pudiese hablar en iguales términos. Este *anglicano*, extraordinariamente impostor y fanático, acusa formalmente á los católicos de que *sus proyectos son de mas extension y peligro* que los que indica el objeto ostensible de la emancipacion. „Los católicos, dice, nos piden concesiones; pues bien: permitid que esta *bestia feroz (wild beast)* guste la sangre humana, y vereis cuando se sacia.”

Tal es el language de un escritor que pide á gritos, á manera de un frenético, la independencia de los rebeldes de la América.

— Un escándalo que nos recuerda los dias del triunfo de la *libertad y de la tolerancia* ha ocurrido estos dias en la universidad de la Sorbona. Habiendo entrado en el anfiteatro de química dos jóvenes eclesiásticos á oír la leccion, empezaron á zumbarlos gritando ¡fuera, fuera! cuya escena escandalosa se prolongó hasta la llegada del profesor. Debemos decir sin embargo que un gran número de estudiantes se incomodó altamente de la conducta de sus condiscípulos.

Es preciso observar que tres ó cuatro griegos, que estan siguiendo los estudios, fueron los primeros que vituperaron seriamente el insulto hecho á la religion en la persona de sus ministros. Desterrados de su patria, de donde los han arrojado los enemigos del cristianismo, ¿qué han de pensar hallando en el seno de una capital cristiana hombres tan encarnizados como los turcos mismos? Estos son los *liberales* que estudian sus cursos de política y de moral en el *Courier* y en el *Constitucional*. Estos son aquellos mismos hombres que teniendo en la boca las palabras *tolerancia y libertad*, los oimos lamentar hace dos años de la suerte de la Grecia oprimida, al paso que hacen votos hipócritas para que la cruz triunfe de la media luna.

— En medio de tanto sofisma político como se aglomera en los periódicos radicales de Lóndres para persuadir al Gabinete de San James el reconocimiento de la independencia de las colonias revolucionadas contra el Rey de España, no puede dejar de ser interesante á todo observador atento el ver las doctrinas que profesaban los mejores estadistas de Inglaterra, cuando sus propias colonias se hallaban en medio del fuego de la insurreccion.

Los primeros movimientos sucedieron en Boston en 1765. Los descontentos hallaron defensores en el Parlamento mismo, y lord Jorge Grenville, que el año anterior habia desempeñado las funciones de ministro, les dirigió un discurso profético donde se leen los pasages siguientes:

„Políticos sin experiencia, ¿no os dignásteis honrar siquiera con vuestra atencion los actos de sedicion y de una resistencia temeraria? pues bien, to que no hubiera sido sino un descontento simple, ha llegado ya á una manifiesta oposicion, y á poco tiempo una violencia abierta. Quizá en el momento en que estoy hablando se ha enarbolado el estandarte de la rebelion.

„La sedicion ha hallado sus defensores hasta en la misma Cámara de los Pares, hasta en este santuario de las leyes. Se aplaude la desobediencia, se anima á la obstinacion, y se da el nom-

bre de virtud á la rebelion. ¡Oh ceguedad deplorable! Vosotros que dais ejemplo tan fatal *tendreis que lamentaros algun dia de vuestra misma obra.*"

En la de los Comunes exclamaba el capitán Harvey: „¿Qué esperamos todavía? ¿Quién nos impide usar del poder que el cielo nos ha dado para proteger la extension total del imperio? Oigo decir á ciertos propagadores de agüeros siniestros que seremos vencidos en la lucha; todas las empresas humanas tienen algo de incertidumbre; mas por esto se estarán siempre quietos los hombres generosos, y se dejarán conducir en la inaccion por los caprichos de la fortuna? Ademas que yo creo que en la actual crisis debemos tener mejores esperanzas; pues sin contar con el valor de nuestros soldados y la táctica de nuestros generales *no son tan pocos los individuos fieles en América como creen ó afectan creer ciertas personas.*"

En efecto, luego que las tropas inglesas hicieron el desembarco se manifestaron en todos los puntos con no poca fuerza los *Realistas*, ó por mejor decir los *Leales*, que este fue el nombre que entonces se les dió. Estuvo tan cerca de sucumbir el partido republicano despues de la campaña segunda, que Washington, perseguido sin descanso por el general Howe, escribió al congreso: „Que era menester disponerse á perecer." Sin el inesperado auxilio de la Francia se habrían tenido los insurgentes por muy dichosos en conseguir de la clemencia de su Rey el que se les salvase la vida.

Sin embargo siempre habia en el Parlamento británico un partido que no cesaba de pedir que se hiciese un arreglo, es decir, que se abandonasen las colonias. Los ministros contestaban así á estos partidarios de la independencia:

„Si la Inglaterra debe resolverse á semejante abatimiento: si es menester que renuncie al honor *tan necesario á las Monarquías*: si en fin se ha de humillar ante los rebeldes, sigamos ciegamente el camino que señalan nuestros adversarios.

„Es verdad que puede creerse que algunas potencias europeas tomarán parte en esta guerra; pero hagamos lo que debemos para impedir lo que tememos. Nuestras armas harán que nos respeten, y los consejos tímidos harán que nos desprecien. Se trata de decidir si han de ser desmembradas para siempre de la madre patria unas ricas y poderosas colonias, la obra de nuestras manos, el fruto de nuestra industria, por la inquietud de sus mismos habitantes *y por la artificiosa maquinacion de sus falsos amigos y nuestros enemigos secretos.*

„Sufrir con paciencia acontecimiento tan funesto, no prodigar nuestras fuerzas, nuestros bienes, nuestra misma vida para impedir que se realice, será una cobardía sin ejemplo en nuestra historia, y un oprobio de que debemos preservar el nombre británico."

— En las últimas sesiones del Parlamento británico se trató varias veces de un decaimiento rápido de la marina Real que los inteligentes atribuian á una enfermedad de la madera, llamada *dry-rot* (caries seca). Algunos individuos creyeron impolitico hacer sabedora á la Europa de la consuncion que devora los mas hermosos navíos de la escuadra inglesa, y el almirantazgo se ha contentado con mandar que las maderas de construccion antes de emplearlas se remojen en agua salada; pero el mal no ha dejado de hacer espantosos progresos. De ello se puede juzgar por el siguiente artículo que un periódico ingles dedica á este objeto.

„¿En qué consiste que esta terrible *caries seca*, de que ninguna otra potencia marítima se queja, consume así á nuestra vista al cabo de 30 años los navíos que adornaban nuestros puertos, y que debían ser nuestra principal fuerza en caso de peligro? Apenas está una nave en el mar la cuarta parte del tiempo que debe durar, ya es menester entrarla en el astillero para componerla, y gracias que dé lugar á que nuestros constructores puedan hacer en ella las reparaciones necesarias. De 10 bajeles recompuestos es menester reformar nueve, y la madera que se saca de la demolicion apenas sirve para la lumbre.

„Pero lo mas triste aun es, que los navíos de dos y tres puentes, cuya construccion ha costado tantos millones, apenas se echan al agua cuando los inspectores de marina se ven obligados á declarar en conciencia que son incapaces absolutamente de servir. ¿Qué resulta de esto? Que tenemos muchos bajeles de guerra en el distrito del almirantazgo, y muy pocos con que resistir á un enemigo en caso de hostilidades urgentes. Construir de este modo y arrojar el dinero de la nacion en el Océano son una misma cosa.

„Mucho tiempo há que nuestros mas hábiles marinos se quejan de la superioridad de los bajeles franceses por todos estilos, y particularmente por su solidez, siendo tambien su estructura exterior mas vistosa y sencilla.

„Se asegura que en la sesion próxima se harán representaciones patrióticas llamando la atencion del gobierno sobre la decadencia de nuestra marina. Deseáramos que con esta ocasion se pidiese la abolicion de ese vergonzoso y fatal sistema de reclutar llamado *la presse* (leva). Esta degradacion es infructuosa, porque tenemos menos marinería que la Francia, quien no usa de medios tan degradantes á la humanidad. ¿Por ventura es bueno que nos hagamos con marineros á puro palo, como hacemos nuestros soldados á puro azote?"

PORTUGAL.

Lisboa 4 de Febrero.

S. M. se ha servido expedir los dos Reales decretos siguientes: „Habiéndome hecho presente D. Miguel Antonio de Mello, del mi Consejo de Estado, Ministro secretario de Estado del Despacho de Hacienda, presidente de mi Real erario y en él mi Lugar-teniente, que en el mismo Real erario y secretaría de Estado de Hacienda se habia aumentado excesivamente el cúmulo de negocios, y multiplicado las dificultades por efecto de muchas y extraordinarias circunstancias; que no pudiendo con este motivo atender á todos los objetos de aquellos negociados tan ramificados, con el zelo, fidelidad é interes que conviene á mi Real servicio, consideraba de su obligacion hacerme presente cuánto convendría crear una junta, que coadyuvando, entendiese en los dichos negociados, examinando el estado actual de cada uno, y sobre todo me consultase lo que le pareciese digno de reforma, y dependiese de providencias extraordinarias, prudentes, justas, provechosas á mi Real servicio y conformas al paternal amor con que deseo y procuro promover la felicidad comun de mis fieles vasallos; lo cual tomado en consideracion, con lo demas que se me hizo presente, tengo por bien crear una junta compuesta de tres diputados para que se encargue de los referidos trabajos y de los demas que yo me sirviese darle, desempeñándolos en el mismo Real palacio, conforme á las instrucciones que le fueren dadas; y atendiendo ademas al merecimiento, literatura y demas prendas que concurren en las personas de Juan de Mattos y Vasconcellos Barbosa de Magalhaes, de mi consejo, juez del palacio y Canciller de la casa de Suplicacion; de Antonio Josef Guiao, del mi consejo, del de mi Real Hacienda, y procurador de ella; de Josef Antonio de Faria Carvalho, de mi audiencia, y juez de Relacion y casa de Porto; he tenido á bien nombrarlos diputados de la referida junta, en la cual servirá de secretario con voto el tercer nombrado. El mismo mi Secretario de Estado del Despacho de Hacienda lo tendrá así entendido, y lo hará ejecutar. Real sitio de Alfeite 1.º de Febrero de 1825. = Rubricado por S. M.

„Teniendo en consideracion lo mucho que conviene á mi Real servicio y al bien comun de mis fieles vasallos instaurar una junta de Confirmaciones generales para los mismos fines que en otros tiempos le fueron cometidos por mis augustos Predecesores, y para lo demas que yo fuere servido encargarla: he tenido á bien crear una junta que se denominará *junta de Confirmaciones generales*, la cual se regirá para el desempeño de sus funciones por las instrucciones que Yo mandaré comunicar á la misma, pasando ademas á su incumbencia todo cuanto se hallaba á cargo de la junta de reforma de derechos feudales que he mandado disolver. Y atendiendo al mérito, instruccion y demas cualidades que concurren en las personas de D. Juan de Mattos y Vasconcellos Barbosa de Magalhaes, de mi consejo, mi juez del palacio, y Canciller de la casa de Suplicacion; de Pedro Alvarez Diniz, de mi consejo, y mi juez de palacio; y del de Antonio Josef Guiao, de mi consejo, del de mi Real Hacienda, y procurador de ella; de Diego Vieira de Tovar y Albuquerque, de mi consejo, y del de mi Real Hacienda; de Francisco Josef Vieira, de mi consejo, y juez de la casa de Suplicacion; y de Josef Antonio de Faria Carvalho, de mi audiencia, y juez de la Relacion y casa de Porto, tengo á bien nombrarlos diputados de la expresada junta; de la cual el último será secretario con voto; y me he servido ademas nombrar para presidente de ella á Tomas Antonio de Villa Nova Portugal, de mi consejo de Estado. D. Miguel Antonio de Mello, de mi consejo de Estado, ministro secretario de Negocios de Hacienda, presidente del Real erario, y en el mi Lugar-teniente inmediato á mi Real Persona, lo tenga así entendido y lo haga ejecutar. Real sitio &c."

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 11 de Febrero.

S. M. se vistió ayer despues de las once de la mañana, y estuvo levantado hasta las cinco. No experimentó la menor novedad, comió con moderacion y sin fastidio. La noche pasada durmió con tranquilidad; y hoy por la mañana continúa perfectamente bien.

— S. M. se ha servido presentar, á consulta de la Cámara, á

76
D. Antonio Aragon para el deanato de la iglesia catedral de Teruel, vacante por promoción del Sr. **D. Juan Lopez Sicilia** á la iglesia y obispado de Coria: á **D. Gregorio Ramirez Calvo** para el priorato de la iglesia colegial de S. Pedro el Viejo de Huesca, de nueva creación: para una canongía de la iglesia colegial de Cardona, diócesis de Sosona, vacante por fallecimiento de Don Rafael Beser, á **D. Gaspar Vilapreño**: para otra de la misma iglesia, vacante por el de **D. Celedonio Puig**, á **D. Josef Casades y Goncer**; y para otra de la propia iglesia, vacante por fallecimiento de **D. Miguel Caballería**, á **D. Josef Pejoan** y **Navel**.

En atención á los méritos y servicios de **D. Cristobal Briz y Lopez**, y á la integridad, zelo y adhesión á la Real Persona de S. M. que siempre ha manifestado, y señaladamente en la comisión que se halla desempeñando en la villa de Santacruz de la Zarza, por Real decreto de 14 de Enero anterior, se ha servido S. M. concederle los honores de Alcalde del crimen de la Real audiencia de Valencia. Por otro Real decreto de 27 del mismo mes de Enero, se ha servido conceder al teniente coronel **D. Carlos Buil**, capitán de granaderos á caballo de la Guardia Real, el gobierno político y militar de la ciudad de Huesca, en Aragon. Y á consulta de la Cámara, se ha servido S. M. nombrar para la vara de alcalde mayor de la ciudad de Palma, en Mallorca, á **D. Juan Francisco Alonso Caballero**.

Concluye el artículo de las causas de la comisión de Málaga. **Josef Ramon Gomez** (alias Alejo), natural de Málaga, edad 23 años, acusado de voces subversivas, fue sentenciado en 9 de Noviembre á ocho años de presidio con retención en uno de los de Africa, respecto á probársele cuanto se le imputaba.

Juan Caro y **Cristóbal Moreno Anillo**, naturales de Igualaja, de edad de 27 años el primero, y el segundo de 26 años, acusados de haber pertenecido á la facción revolucionaria que entró en la villa de Benahavis, fueron sentenciados en el día 16 de Noviembre á sufrir la pena de ser pasados por las armas por la espalda, lo que se ejecutó el 18 del predicho mes.

D. Josef María Linares, capitán de infantería en clase de indefinido, natural de la villa de Estepona, edad 38 años, reo presunto de infidencia, fue puesto en libertad en atención á no arrojar la sumaria cargo alguno contra el susodicho, lo que se verificó el día 15 de Diciembre de 1824; cuya determinación fue aprobada por el Excmo. Sr. capitán general, mandándose asimismo se publicase en la orden general de la plaza.

Juan Fernandez, natural y vecino de esta ciudad, edad 29 años, acusado de haber proferido expresiones escandalosas: fue sentenciado por este tribunal en 15 de Diciembre anterior á un mes de prisión, respecto al poco mérito que arrojaba la sumaria.

Josef Ruiz (alias Peinado), natural y vecino de Cazares, de edad 49 años, acusado de haber proferido palabras subversivas: fue sentenciado en 17 de Diciembre anterior á seis años de presidio; cuya sentencia fue aprobada en 29 del mismo por el Excelentísimo Sr. capitán general, y señalado para su cumplimiento el presidio de Ceuta.

Juan Jimenez, vecino de esta ciudad, de edad de 50 años, acusado de seducir varios quintos á la desercion: fue condenado en 10 de Enero de 1825 á la pena de seis años de presidio; cuya sentencia ha sido aprobada en 21 del mismo por el Excmo. señor capitán general, y señalado para su cumplimiento el presidio de Alhucemas.

D. Juan Varela, vecino de Ronda, edad 23 años, acusado de haber proferido expresiones subversivas: fue sentenciado en 12 de Enero corriente á dos años de presidio, y multado en 200 ducados; cuyo fallo ha sido aprobado por el Excmo. Sr. capitán general.

Francisco Salinas, natural de Estepona, de edad 30 años, reo presunto de infidencia: fue puesto en libertad el día 12 de Enero de 1825, respecto á no resultar probada la acusación; cuya sentencia ha sido aprobada por el Excmo. Sr. capitán general.

Juan Guerrero Perez, natural de Ronda, edad 25 años, acusado de haber proferido voces subversivas: fue declarado inocente de la acusación en 14 de Enero de 1825, y se le reservó su derecho para que lo usase contra el calumniador; cuya sentencia ha sido aprobada por el Excmo. Sr. capitán general.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
19,068...	10,000 ps. fs.....	Cádiz.

6,203...	2000.....	Sevilla.
10,815...	1000.....	Madrid.
14,781...	1000.....	Idem.
9,249...	1000.....	Idem.
12,981...	500.....	Idem.
11,533...	500.....	Idem.
18,532...	500.....	Idem.
10,475...	500.....	Idem.
16,990...	500.....	Idem.

CAMBIOS DEL DIA II.

Londres.....	36 $\frac{1}{2}$ á 37.
Paris.....	15 10 papel.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Génova.....	00
Cádiz.....	$\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ por 100 pérđ.
Sevilla.....	$\frac{1}{2}$ idem.
Valencia.....	$\frac{1}{2}$ idem.
Barcelona á rs. vn.....	00
Idem á pesos fuertes.....	$\frac{1}{2}$ beneficio.
Vales comunes.....	14 $\frac{1}{2}$ á 15 valor.
No consolidados.....	13 $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{4}$ idem.
Consolidados.....	26 $\frac{1}{2}$ á 27 $\frac{1}{2}$ idem.
Intereses de vales.....	4 idem.

ANUNCIOS.

En virtud de Real orden se saca á pública subasta el suministro de utensilios para las tropas de todas armas de la Real Guardia de S. M., y demas de la guarnicion de este ejército y capitania general de Castilla la Nueva, por el tiempo que medie desde la aprobacion de S. M. hasta fin del año de 1829, para cuyo remate se ha señalado el día 10 de Marzo próximo á las 12, en el Ministerio de Real Hacienda militar de esta plaza, situado en la casa de los Consejos, piso bajo.

En virtud de providencia del Sr. subdelegado general de bienes mostrencos, en autos pendientes sobre denuncia de los bienes de que se compone el patronato Real de legos que fundó el presbítero **D. Manuel de la Lana**, se ha mandado emplazar á **Joaquin Rodriguez** y á **Josefa Yancares**, á fin de que dentro de 30 dias, contados desde hoy, acudan á dicha subdelegación á deducir el derecho con que se crean asistidos á dicho patronato; apercibidos de que pasado dicho término sin haberlo hecho, se dará á los autos el curso que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. Diez de Prado, teniente de corregidor, y por la escribanía de Ordoñez, se manda citar y emplazar á **Doña Manuela Gutierrez**, para que en el término de 15 dias, contados desde este anuncio, acuda á exponer lo que á su derecho convenga en los autos que se siguen por el juzgado de dicho señor sobre la enagenacion de dos oficios de receptor que corresponden á **D. Gregorio Balaño**, y en que es interesada por cantidad de 49 reales de vellon; entendida de que pasado dicho término y no lo haciendo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de Real facultad de S. M. y Sres. de su Real Cámara, y por auto del señor juez de lo civil de la ciudad de Cádiz, dictado ante el escribano del número de la misma **D. Bartolomé Ribera**, se ha mandado sacar nuevamente á subasta para pago de un crédito, una casa principal de tres y cuatro cuerpos, fabrica antigua, cuyo terreno contiene 560 varas, situada en la misma ciudad, calle de S. Francisco, esquina á la del Baluarte, núm. 94, la que se halla apreciada ultimamente por los alarifes del público en 463,728 rs. vn.; debiendo celebrarse su remate á las 12 del día 28 del corriente en las casas audiencia del referido señor juez, calle de la Amargura, núm. 95.

Compendio del año 1825, compuesto de varias tablas, por las que se encuentra con facilidad todo lo mas necesario de saberse en él; librito del tamaño de una carta: está todo grabado en dulce, y adornado de viñetas alusivas á cada tabla, el cual contiene el retrato del Rey nuestro Señor (Q. D. G.), épocas mas célebres, fiestas, estaciones del año, lunaciones y otras muchas curiosidades útiles. Se hallará en la librería de Barco, de Razola y de Cuesta á 10 rs. vn.: los hay tambien que contienen la coleccion de las Ordenes militares, cruces y medallas de distincion de España, á 14.